

REF.:

INFORMA RESPECTO AL USO

DE CORRESPONDENCIA POR MEDIO

ELECTRÓNICO.

INSTRUIDA

MEDIANTE

CIRCULAR Nº 1.913 DE 30 DE **ENERO DE 2009.**

OFICIO CIRCULAR Nº 5 8 0

A las compañías de seguros del primer grupo

Santiago,

10 MAR 2010

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, y considerando las disposiciones de la Circular de la referencia, en orden a instruir la utilización de correspondencia electrónica entre esta Superintendencia v sus entidades supervisadas, ha resuelto impartir las siguientes instrucciones:

De acuerdo al primer párrafo del N° 1 y párrafo final del N° 8 de la Circular de la referencia, esta Superintendencia enviará por medios electrónicos los oficios referidos a consultas de seguros y de siniestros, otras consultas e instrucciones y toda otra correspondencia que se estime pertinente remitir por este medio, relativas a existencia y vigencia de las coberturas de riesgos del primer grupo.

Para estos efectos, se tendrán como usuarios designados los que a esta fecha se encuentren registrados para responder a los requerimientos de este Servicio, sin perjuicio de que puedan habilitarse nuevos usuarios para estos efectos, para el código de información "PUFED".

Las repuestas a estos requerimientos deberán ser remitidas vía SEIL, de acuerdo al formato que en cada caso se indicará.

En caso de dudas sobre el uso de correspondencia electrónica se podrá consultar a través del correo electrónico soporte web@svs.cl, haciendo referencia a la Circular N° 1913.

Las instrucciones contenidas en el presente Oficio Circular, rigen a contar de esta fecha.

> **GUILLERMO LARRAIN RIOS** SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9º Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21

www.svs.cl